

MENDOZA, 26 DIC 2018

VISTO:

El contenido del EXP-CUY: 24126/2018, en el cual obra el Proyecto de Diplomatura de Posgrado en “Eficiencia Industrial”, elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 002/2015-CS establece que se deberá contemplar el presupuesto previsto para el desarrollo del proyecto de Diplomatura de Posgrado en “Eficiencia Industrial”.

Que la Dirección de Posgrado de esta Facultad presta conformidad al proyecto de referencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de diciembre de 2018.

En uso de sus de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el presupuesto de la Diplomatura de Posgrado en “Eficiencia Industrial”, que se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 352 / 18

ANEXO I

Diplomatura de Posgrado en “Eficiencia Industrial”

El presupuesto está conformado sobre la base de los ingresos provenientes de los aranceles que cada alumno deba abonar para participar del diplomado y las erogaciones originadas principalmente por el pago de honorarios profesionales a los docentes por el dictado de las clases, viáticos de los docentes que vienen de otras provincias o del exterior, gastos administrativos, etc.

Para el 2019 se ha previsto la participación de 16 alumnos quienes abonarían un arancel de \$24.000

INGRESOS	\$
Aranceles	384.000
Otros	0
	384.000

EGRESOS	\$
Horas dictado clases	165.000
Pasajes, viáticos, hotel, etc.	40.000
Refrigerio, insumos, etc.	30.000
Difusión, avisos diarios	14.000
Secretaría	40.000
Dirección	60.000
Simulador	0
Fondo de Participación de Posgrados	34.883
	383.883

Dentro de la política de aranceles, se ha previsto descuentos especiales para el personal de la UNCUYO (docentes y profesionales vinculados a la temática que desarrollen sus actividades en la universidad) y egresados.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 352 / 18